

DECRETO ALCALDICIO N° 2808 /

APROBACIÓN DE PLAN DE PATRULLAJE

REQUÍNOA,

28 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N°1098 de fecha 10-05-2024 mediante el cual aprueba transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2024.

Oficio N°2514 de fecha 18-11-2024 el cual aprueba el Proyecto código SNSM24-VEH-0019 denominado "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024.-

DECRETO:

APRUEBASE Plan de Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa, correspondiente al proyecto "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" código SNSM24-VEH-0019, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/RRC/jccm

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Seguridad Pública.

MEMO: 306

**REF.: Solicita Aprobación Plan de Patrullaje
Requínoa, 27 de Octubre de 2025**

DE : SR. RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien informar a usted, que la Dirección de Seguridad Pública de Requínoa, remite "Plan de Patrullaje Preventivo" del proyecto denominado "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" proyecto código SNSM24-VEH-0019, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024.-
2. Por lo anterior, es que solicito autorizar aprobación del Plan de Patrullaje de fecha 27-10-2025 denominado "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" proyecto código SNSM24-VEH-0019, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024.-
3. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;

SR. RAMON PALACIOS CAMPOS
Director Seguridad Pública.

RPC/JCCM
Distribución:
Alcaldía
Seguridad Pública



Plan de Patrullaje Estratégico para la Dirección de Seguridad de la Comuna de Requínoa

27 de Octubre de 2025



Plan de Patrullaje Estratégico para la Dirección de Seguridad de la Comuna de Requínoa

Introducción y Justificación

La Seguridad Ciudadana es una preocupación fundamental para los habitantes de la Comuna de Requínoa. Considerando la diversidad territorial de la comuna, con sectores urbanos y áreas semi-rurales, es necesario implementar una estrategia de seguridad que aborde las problemáticas específicas de cada zona.

El plan de patrullaje preventivo de la Comuna de Requínoa, busca mejorar la percepción de seguridad y reducir los factores de riesgo mediante una presencia activa y coordinada en el territorio. Este plan se fundamenta en el diagnóstico de seguridad comunal y busca articular los esfuerzos de la Dirección de Seguridad Ciudadana con otras entidades relevantes y la comunidad.

El proyecto patrullaje preventivo tiene como objetivo contribuir a la reducción de delitos y fortalecer las funciones de patrullaje preventivo en los diversos sectores residenciales y áreas verdes de la comuna de Requínoa. La alta concentración de delitos e incivildades, junto con la baja eficacia en la respuesta ante ellos, justifica la implementación de iniciativas orientadas a la prevención y persecución del crimen.

Los datos estadísticos muestran que los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) en la comuna, como el robo en lugar no habitado y el robo de vehículos, representan el 30.2% de los delitos cometidos en la comuna. Por otra parte, las incivildades, tales como el consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, lesiones leves y riñas, corresponden al 54.9% de las principales problemáticas priorizadas en la comuna (Centro de Estudios y Análisis del Delito [CEAD], 2023). Estas situaciones generan diversos efectos, como la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones responsables de combatir el delito y un incremento en los niveles de victimización e inseguridad.

Actualmente, la municipalidad enfrenta desafíos debido a la limitada cantidad de vehículos y a la falta de equipamiento adecuado, lo que afecta la eficiencia de los servicios de seguridad. A partir de la implementación de este proyecto, se espera un incremento significativo en la seguridad y bienestar de la comunidad. Este proyecto responde a la necesidad de abordar varios factores críticos, como el déficit de vigilancia en sectores en horarios de mayor concentración de delitos, y la falta de coordinación institucional tanto con departamentos municipales como con otras instituciones públicas y las fuerzas policiales.

PLAN DE PATRULLAJE

1. Objetivo General

Contribuir a mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la Comuna de Requínoa a través de un sistema de patrullaje preventivo, próximo y cercano a la comunidad.

2. Objetivos Específicos



- Implementar una estrategia de despliegue territorial para la promoción de la oferta pública existente en materias de prevención y seguridad en la comuna y la difusión de medidas de autocuidado, prevención social y situacional del delito y la violencia.
- Diseñar y ejecutar protocolos de respuestas ante situaciones de emergencia y/o riesgo de la comunidad en coordinación con actores públicos locales relevantes en el territorio (seguridad, salud, bomberos, otros).
- Identificar y abordar las problemáticas de seguridad priorizadas en la comuna, como aquellas relacionadas con el consumo de alcohol y drogas en espacios públicos, los robos (especialmente en viviendas), la violencia intrafamiliar y el mejoramiento del entorno urbano/rural.
- Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas y la colaboración con el patrullaje preventivo.

3. Criterios de focalización

El plan de focalización de territorios para el proyecto de Patrullaje Preventivo en la comuna de Requínoa se centra en áreas específicas que presentan una mayor incidencia de delitos y problemas relacionados con el consumo de drogas y alcohol. El sector a intervenir comprende principalmente los barrios del centro urbano de Requínoa, delimitados por el sector de los lirios al norte, sector de Pichiguao al sur, el Abra al este, y el límite comunal al oeste. Esta área abarca aproximadamente 15 km² y contiene una alta densidad de población, incluyendo residencias, comercios, escuelas y centros de salud. La concentración de instituciones educativas, como el Liceo Municipal de Requínoa y varias escuelas primarias, hace de este sector un punto crítico para las actividades preventivas del proyecto.

El equipamiento urbano incluye plazas, parques, centros comunitarios y deportivos, todos los cuales serán puntos focales para los patrullajes y las actividades de sensibilización y educación organizadas en conjunto con SENDA. La proximidad a la Ruta 5 también facilita el acceso y la rápida movilización de los equipos de patrullaje en caso de emergencias.

La implementación del proyecto se desarrollará a nivel barrial, abarcando unidades vecinales específicas que han sido identificadas como zonas de mayor vulnerabilidad. Estas unidades vecinales incluyen los sectores de Los Lirios, El Abra, Requínoa Centro y Pichiguao, los cuales han registrado altos índices de denuncias por delitos y problemas asociados al consumo de sustancias. El objetivo de delimitar este sector es asegurar que los beneficiarios del proyecto sean aquellos residentes que enfrentan directamente las problemáticas abordadas.

Para la implementación del patrullaje estratégico, la comuna de Requínoa se dividirá en 4 zonas, considerando sus características geográficas y demográficas distintivas

Se establecerán al menos dos grandes zonas operativas, que distingue entre zona urbana y rural:



•**Zona Urbana:** Correspondiente a los sectores más densamente poblados y con mayor concentración de actividad comercial y de servicios. Aquí pueden priorizarse problemáticas como incivildades en espacios públicos, robos a locales comerciales o transeúntes.

•**Zona Semi-Rural/Rural:** Abarcando las áreas con menor densidad poblacional, orientadas a actividades agrícolas o residenciales dispersas. Aquí pueden ser más relevantes los problemas como el robo en viviendas (habitadas y no habitadas) y problemáticas asociadas al entorno y convivencia en áreas rurales.

La delimitación exacta de los sectores dentro de cada zona se basará en un análisis territorial que considere datos delictuales (como los del sistema STOP o PDI), características geográficas, distribución de la población y la información recopilada a través del diagnóstico comunal y la participación ciudadana.

Se priorizarán las zonas con mayor número de llamadas de emergencia, ya que reflejan una alta percepción de inseguridad y una frecuencia elevada de incidentes delictuales. Esto permitirá focalizar los patrullajes en áreas donde los residentes expresan una mayor necesidad de intervención policial. Requínoa Centro, presenta una alta actividad comercial y residencial, presenta numerosas llamadas de emergencia y una significativa concentración de delitos en espacios públicos, especialmente en horarios nocturnos.

Además se priorizarán sectores con menor cobertura de sistemas de televigilancia, que son más vulnerables debido a la falta de monitoreo constante. El patrullaje preventivo servirá como una medida inmediata para mejorar la vigilancia en estas áreas mientras se trabaja en la instalación de sistemas de televigilancia a largo plazo. Los sectores lejanos al centro urbano como Los lirios, Pichigüao y el Abra son puntos con alta concentración de delitos e incivildades cometidas principalmente en el espacio público, como robos y consumo de drogas y alcohol, utilizando datos proporcionados por Carabineros y registros georreferenciados de nuestro sistema estadístico municipal. Esto permitirá una intervención directa en áreas con mayor actividad delictiva, contribuyendo a la disuasión de delitos y al aumento de percepción de seguridad. La falta de sistemas de televigilancia y el aumento en llamadas de emergencia reflejan una creciente preocupación por la seguridad en los habitantes y residentes de estos sectores de la comuna. La concentración de delitos, especialmente robos en lugar no habitado y las incivildades en espacios públicos, justifica la implementación de patrullajes regulares en estas áreas.



Imagen representativa, ubicación geográfica de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Fuente: (GOOGLE, MAPS ubicación geográfica, 2025)

4. Metodología de intervención para el proyecto de Patrullaje

La metodología de intervención para el proyecto de Patrullaje Preventivo en Requínoa se diseñó para una implementación eficiente. La coordinación con Carabineros y SENDA es crucial. Se programarán reuniones iniciales con ambas instituciones para definir roles y estrategias conjuntas, con reuniones para evaluar el progreso. Se integrarán recursos estadísticos de Carabineros y se coordinarán campañas educativas y preventivas con SENDA en las áreas de patrullaje.

Las rutas de patrullaje, definidas mediante análisis de datos de criminalidad y denuncias comunitarias, se revisarán y ajustarán mensualmente. Patrullajes diarios se realizarán en horarios de mayor incidencia delictual, con equipos de patrulleros equipados con elementos de protección personal y comunicación necesarios. En colaboración con SENDA, se llevarán a cabo actividades preventivas como charlas educativas y talleres en escuelas y centros comunitarios en las áreas de patrullaje.

El monitoreo y la evaluación continua son esenciales. Se establecerán indicadores clave de desempeño, como el número de patrullajes realizados, incidentes atendidos, participación en actividades preventivas y percepción de seguridad en la comunidad. Se realizarán evaluaciones mensuales para ajustar estrategias y se elaborará un informe que resumirá los hallazgos y proporcionará recomendaciones para mejoras continuas.

4.1. Horarios: Los horarios y frecuencias del patrullaje serán definidos estratégicamente para maximizar su impacto preventivo, adaptándose a las necesidades y patrones delictuales de cada



zona, con horarios específicos para zonas urbanas y rurales, incluyendo fines de semana y horarios nocturnos.

- **Adaptación de Horarios:** Se establecerán franjas horarias diurnas, de tarde y nocturnas, variando según la zona (urbana vs. rural) y los días de la semana (lunes a viernes, fines de semana). Por ejemplo, se pueden considerar horarios que coincidan con mayores niveles de actividad o con la ocurrencia histórica de ciertos delitos o incivildades, basándose en datos y percepciones ciudadanas.

- **Definición de Frecuencia:** Inicialmente, la frecuencia del patrullaje en cada sector podría ser establecer un sistema de rotación del vehículo por sector. Esta frecuencia debe ser flexible y ajustable en función de la demanda, los resultados del monitoreo y la evolución de las problemáticas de seguridad en cada sector. La programación detallada por sector y semana, similar a las tablas proporcionadas en las fuentes, se desarrollará y mantendrá actualizada.

4.2. Tipo de Patrullaje

El enfoque principal será el **Patrullaje Preventivo**.

- Este tipo de patrullaje se centra en la presencia visible en el territorio con el fin de disuadir la comisión de delitos e incivildades, generar cercanía con la comunidad y facilitar la detección temprana de situaciones de riesgo o problemáticas.
- Los patrullajes incluirán recorridos por vías principales, calles interiores, plazas, parques y otros espacios públicos identificados como puntos de interés o riesgo.
- Durante el patrullaje, se realizarán acciones como entrevistas con vecinos, observación atenta del entorno, verificación de situaciones reportadas y difusión de información preventiva.

4.3. Recursos

La asignación de recursos para el patrullaje preventivo incluirá tanto recursos humanos como materiales.

- **Recursos Humanos:** Personal municipal capacitado de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Se debe determinar el número adecuado de patrulleros por turno y zona.

- **Recursos Operativos:** Vehículos equipados para el patrullaje preventivo. Es fundamental que los vehículos cuenten con sistemas de comunicación (radio) y tecnología de seguimiento (GPS) para monitorear su ubicación y optimizar el despliegue. También se requerirá equipamiento básico para la recolección de información en terreno, como bitácoras del conductor, fichas de semaforización y registro fotográfico.

- **Base Logística:** Establecer una base de operaciones o coordinación para el personal de patrullaje.

5. Sistemas de Monitoreo y Evaluación



Un componente clave del plan es el monitoreo continuo y la evaluación periódica para asegurar su efectividad y permitir ajustes.

- **Recolección de Datos:** Se sistematizará la información recopilada en terreno durante los patrullajes (ej. Bitácoras). Esta información cualitativa se complementará con datos cuantitativos provenientes de fuentes estadísticas a través de estudios psicosociales, policiales (similar al uso del sistema STOP y datos PDI), e información interna de la sala de monitoreo y recepción de llamados.

- **Indicadores:** Se definirán indicadores para medir el impacto del patrullaje, como la evolución de las denuncias en los sectores patrullados, la reducción de factores de riesgo observados y, fundamentalmente, la mejora en la percepción de seguridad de los habitantes.

- **Análisis y Ajuste:** Se realizarán análisis periódicos de la información recopilada para identificar tendencias, evaluar la efectividad de las rutas y horarios, y realizar los ajustes necesarios al plan de acción.

- **Evaluación de Percepción:** Se realizarán mediciones periódicas de la percepción de seguridad de los habitantes en los sectores intervenidos.

6. Coordinación Interinstitucional

El patrullaje preventivo de la Dirección de Seguridad Ciudadana no reemplaza la labor policial, sino que la complementa. La coordinación efectiva con otras instituciones es esencial.

- **Actores Clave:** Se establecerán canales de comunicación y coordinación fluidos con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones (PDI). También se coordinará con otros servicios municipales (como desarrollo comunitario, social, tránsito, inspección), bomberos, salud y otras organizaciones relevantes según la problemática a abordar.

- **Protocolos de Respuesta:** Se diseñarán y pondrán a prueba protocolos de coordinación para la respuesta conjunta ante emergencias o situaciones detectadas durante el patrullaje que requieran la intervención de otras instituciones. El patrullaje puede servir como un primer respondedor o un enlace para derivar situaciones a la entidad pertinente.

7. Participación Ciudadana

La comunidad es un actor fundamental en la seguridad. Su participación activa es crucial para el éxito del plan.

- **Diagnóstico Participativo:** Basar el plan en un diagnóstico que recoja la percepción y las problemáticas priorizadas por los propios vecinos, como se hizo en Sector Los Lirios.

- **Reuniones y Canal de Comunicación:** Establecer mecanismos regulares de encuentro con organizaciones comunitarias (juntas de vecinos, clubes, etc.) para informar sobre el patrullaje, recoger sus inquietudes y percepciones, y ajustar las acciones. El patrullaje mismo debe ser un canal de comunicación directo y cercano con los vecinos.



- Difusión Preventiva:** Utilizar los patrullajes y los encuentros con la comunidad para difundir medidas de autocuidado y prevención.

- Evaluación Conjunta:** Incluir a la comunidad en la evaluación del impacto del patrullaje y la percepción de mejora en la seguridad.

8. Recomendaciones de Capacitación y Equipamiento

Para asegurar la profesionalización y eficacia del servicio de patrullaje:

- Capacitación del Personal:** El personal de patrullaje debe recibir capacitación continua en temas relevantes para la seguridad ciudadana, como prevención del delito, detección de situaciones de riesgo, manejo de conflictos, primeros auxilios psicológicos (especialmente relevante para situaciones de violencia intrafamiliar o consumo problemático), uso de equipamiento tecnológico, protocolos de comunicación y coordinación con otras instituciones.

- Equipamiento Específico:** Además de los vehículos y el equipamiento tecnológico básico (GPS, radio), se debe considerar equipamiento de seguridad personal para los patrulleros y herramientas para la recolección de evidencia o información (cámaras fotográficas, formularios)⁵. La evaluación periódica del equipamiento es necesaria para asegurar su operatividad.



CRONOGRAMA DE RUTA.

MES	SECTOR A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
NOV 2025	Barrios del centro urbano de Requínoa	Turno Mañana 07:30 a 16:00 hrs.	Turno Mañana 07:30 a 16:00 hrs.	Turno Mañana 07:30 a 16:00 hrs.	Turno Mañana 07:30 a 16:00 hrs.	Turno Mañana 07:30 a 16:00 hrs.
		Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.
	Sector de los lirios.	Turno Mañana 07:30 a 16:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Mañana 07:30 a 16:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.
	Sector de Pichigüao	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.
	Sector El Abra.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.	Turno Tarde - Noche 15:00 a 21:00 hrs.	Turno Noche 20:00 a 04:00 hrs.
DIC 2025	Toda la comuna*	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.
ENERO 2026	Toda la comuna*	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.
FEBRERO 2026	Toda la comuna*	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.	07:00 a 04:00 hrs.